



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## **RESOLUCIÓN N° 160-2024(2)-R-UNAMBA**

Abancay, 17 de mayo del 2024

### **VISTO:**

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con expediente N° 645-SG.; disponiendo emitir resolución de reconocimiento como Visitante Ilustre al Embajador de la Unión Europea, en el Perú; contenido en el Memorando N° 187-2024-R-UNAMBA del Rectorado; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días;

Que, una embajada se define como una oficina de representación de un país en una de las ciudades de otro país. Un embajador es un diplomático de alto nivel. Las embajadas suelen estar dirigidas por embajadores que son designados para representar a su país en territorio extranjero;

Que, el Dr. Gaspar Frontini, de nacionalidad española, es el Embajador de la Unión Europea en el Perú, se graduó con honores en el Institut de Sciences Politiques (Sciences Po) en París y también estudio un doctorado en Economía de la Fondation Nationale de Sciences Politiques, también en París. Antes de asumir su cargo como embajador, se desempeñó como Jefe de Unidad de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Política y Coherencia en la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea (DEVCO). Además, fue Chief Economist y Jefe de Unidad de Relaciones Comerciales con América Latina. El Embajador Frontino está comprometido con fortalecer la relación entre



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 160-2024(2)-R-UNAMBA**

Abancay, 17 de mayo del 2024

la Unión Europea y Perú, trabajando juntos para enfrentar los retos globales, como la pandemia de COVID 19. EL cambio climático el desarrollo sostenible y la promoción de los derechos humanos y la paz;

Que, mediante Memorando N° 187-2024-R-UNAMBA, el Rector (i) de la UNAMBA dispone a la Oficina de Secretaría General la emisión de resolución de reconocimiento como Visitante Ilustre al Embajador de la Unión Europea, Dr. Gaspar Frontini, por la trayectoria profesional que cumple en la Embajada de la Unión Europea en el Perú, así como la imposición de la medalla institucional y la entrega de la estatuilla de Micaela Bastidas, en la ceremonia programada para el 21 de mayo del año en curso;

Que, el Estatuto de la UNAMBA, Art. 143, establece: *"El docente visitante es el profesional o especialista de una institución nacional o extranjera que, por cualquier forma de cooperación interinstitucional admitida por la UNAMBA, brinda sus servicios en forma temporal. Es propuesto por el Consejo de Facultad;"*

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días; y Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril del 2024 se amplía hasta el 19 de mayo del 2024; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la distinción de VISITANTE ILUSTRE**, por parte de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al **Dr. Gaspar Frontini, Embajador de la Unión Europea en el Perú**, como muestra de agradecimiento por su importante visita que enaltece el nombre de la UNAMBA.

**ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR al Dr. Gaspar Frontini, Embajador de la Unión Europea en el Perú**, la presente Resolución, Medalla Institucional y la Estatuilla de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en la Ceremonia programada, el día martes 21 de mayo del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio Teodoro Carrero Carrero  
RECTOR (i)

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
Dr. G. Frontini  
OCI  
OTI  
OCII  
Archivo

Nancy L.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA GENERAL  
Abg. Lida I. Pantura Rodas  
SECRETARÍA GENERAL